



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LULICO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FERNANDEZ	NOMBRES ALEX
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1.114.732.549</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS <u>COLOMBIA</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>17</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1993</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>VALLE DEL CAUCA</u> MUNICIPIO <u>DAGUA</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>JUNTAS</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>VALLE DEL CAUCA</u> MUNICIPIO <u>DAGUA</u> TELÉFONO _____ EMAIL <u>kiwewala@hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										X	12	2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	6	X		TEGNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS	12	2	0	2	2	
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	07	2	0	2	5	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL									

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 PALACIO SAN FRANCISCO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	10	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 6 null null EDIFICIO SAN FRANCISCO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION INDIGENA VALLE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3711173				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día	17	Mes	08	Año	2018	Día	17	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CARGO DIRECTIVO				DEPENDENCIA APOYO COMPONENTE SOCIAL				DIRECCIÓN CARRERA 23A 7A 08					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DANE OBRA LABOR MISION EMPRESARIAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO EL DOVIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día	07	Mes	07	Año	2018	Día	01	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR RUTAS INDIGENAS				DEPENDENCIA OPERATIVO CENSO				DIRECCIÓN - DOVIO					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

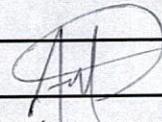
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 20 / Noviembre / 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-AGO-1993

DAGUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

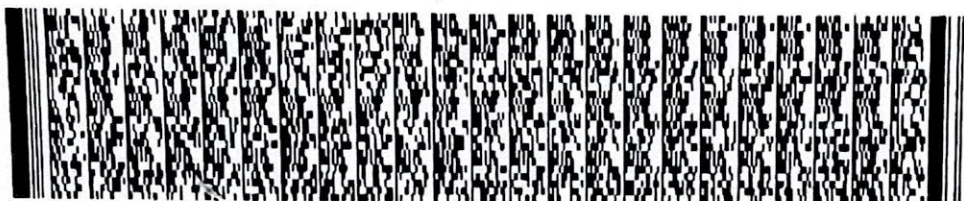
M

SEXO

12-SEP-2011 DAGUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3103700-00806795-M-1114732549-20160330

0049115849A 1

46321098

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.114.732.549**

LULICO FERNANDEZ

APELLIDOS

ALEX

NOMBRES


FIRMA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"FRANCISCO JAVIER
CISNEROS"
Corregimiento de Cisneros
Buenaventura, V



Acta de Grado
Nº 013-1
Diciembre 07 de 2013

En el Corregimiento de Cisneros, Buenaventura, Valle a los 07 días del mes de Diciembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado los auscultos Rector y Coordinadores de la:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JAVIER CISNEROS
Institución con Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 1619 de Agosto 16 de 2011 de la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura que la faculta para entregar el Título de:
BACHILLER ACADÉMICO

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los Ciclos de Alfabetización, según el Decreto 3011 de 1997. Se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres y apellidos y números de documentos de identificación se relacionan a continuación

Julio Fernández Alex

C.C. N° 1114732549 de Dagua - Valle

En fiel copia del Acta Original N° 013-1 de fecha 07 de Diciembre de 2013 que consta de 20 estudiantes que comienza con el nombre de:

ABADÍA JARAMILLO JOAIRA YINETH

Y se cierra con el nombre de:

RUIZ SINISTERRA DARLIN VIVIANI

En constancia se firma por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981, el Decreto 921 de 1994, el Decreto 0230 de Febrero de 2002 y el Decreto 3011 de 1997.

Dada en el corregimiento de Cisneros, Buenaventura a los 07 días del mes de Diciembre de 2013

Institución Educativa
Francisco Javier Cisneros
Rector
C.C. N° 16'502.223 de Buenaventura, Valle
RECTOR

Wilmer Castro Rodríguez
C.C. N° 16'494.805 de Buenaventura, Valle
COORDINADOR

Clomencia Caicedo Rojas
C.C. N° 34'507.120 de Puerto Tejada, Cauca.
COORDINADORA



La Republica de Colombia
y en su nombre la:
**Institución Educativa
Francisco Javier Cisneros**

Corregimiento de Cisneros - Buenaventura Valle

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución R° 1619 de Agosto 16 de 2011

Confiere a:

Julio Hernández Alexander

C.C. N° 1114732549 de Dagua - Valle

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios de Educación Media,
correspondientes a los Ciclos de Alfabetización,
según el Decreto 3011 de 1997

Anotado al Folio R° 20132610 del Libro de Registro R° 013-1

Firmado y Sellado por:

Rober Herrera Valdés
Institución Educativa
Francisco Javier Cisneros

Rober Herrera Valdés
C.C. R° 16.502.223 de Buenaventura, Valle
Rector

Clemencia Caicedo Reyes

Clemencia Caicedo Reyes
C.C. R° 34'507.120 de Pta. Trujada, Cauca
Coordinadora

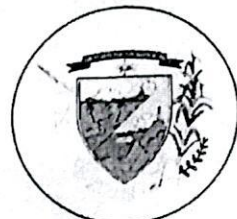
Walter Castro Rodríguez

Walter Castro Rodríguez
C.C. R° 16.494.805 de Buenaventura, Valle
Coordinador

Dado en el corregimiento de Cisneros, Buenaventura, a los 07 días del mes de Diciembre de 2013



Acta de Grado No. 20-23-607



**Corporación Escuela Superior
de Administración y Estudios Tecnológicos E.A.E**

En Santiago de Cali, Valle del Cauca los 20 días del mes de Mayo del año 2023
se reunieron los suscritos Rector y Secretaria General (E) de la
Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos E.A.E
Institución de Educación Superior con Personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 4158 de Julio 9 de
1975 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para llevar a cabo la ceremonia de graduación del (la) Alumno (a):

Alex Lusico Fernández

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.732.549 de Dagua

Teniendo en cuenta que el (la) estudiante en mencion ha acreditado y aprobado las asignaturas
previstas en el plan de estudios, le confiere el Título de:

Tecnólogo en Gestión de Empresas

Resolución de aprobación No. : 011111 de Junio 30 del 2020

Snies: 101981

Es fiel copia del libro de actas de graduación tomo 3 acta. No. 20-23-607 Corporación
Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos de Cali
consta de 13 estudiantes; Comienza con el nombre de:

Kelly Vanessa Bermudez Ochoa

y se cierra con el nombre de:

Daniela Uribe Perez

Firmada y Sellada por: **Dr. Carlos Andrés Vallejo Parra** (Rector)

y **Luz Marina Londoño Barrientos** (Secretaria General)

Dada en Ceremonia Pública en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Mayo del año 2023

Firmada y Sellada

Corporación Escuela Superior De
Administración y Estudios Tecnológicos

Dr. Carlos Andrés Vallejo Parra
Rector

Corporación Escuela Superior De
Administración y Estudios Tecnológicos
Luz Marina Londoño Barrientos
Secretaria General (E)



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 180

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca; el día siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administrador de Empresas** a **Alex Lulico Fernandez** con Cédula de ciudadanía No. **1114732549** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP015180917261909** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **917** del Libro No. **015** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91237** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca; el día siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Alex Lulico Fernandez

CC No. 1114732549

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

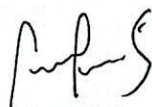
Administrador de Empresas

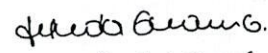
Código SNIES: 91237

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector General


Rector Sede


Secretario General



Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.
Vigilado Mineducación

República de Colombia

Folio 917 del Libro de Registro No. 015
Cali, 07 de noviembre de 2025
No. DP 015180917 261909



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la
Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos E.A.E

Personería Jurídica Resolución No. 4158 de Julio 9 de 1975

Confiere a:

Alex Lusico Fernández

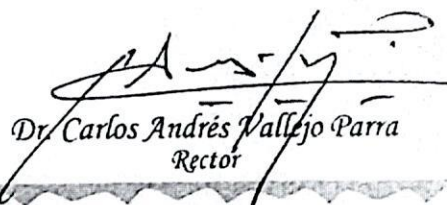
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.732.549 de Dagua

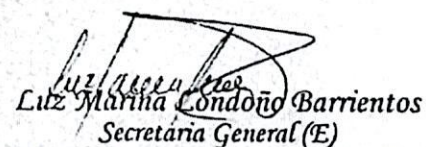
El Título de
Tecnólogo en Gestión de Empresas

Por haber cursado y aprobado los estudios reglamentarios y cumplido los requisitos legales
Expedido en Santiago de Cali, a los Veinte días del mes de Mayo del año Dos mil Veintitrés.

Anotado en el Libro de Registro No. bajo el Folio No. 159 Acta No. 162

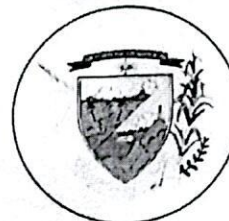



Dr. Carlos Andrés Vallejo Parra
Rector


Luz Marina Condoño Barrientos
Secretaría General (E)



Acta de Grado No. 20-23-607



**Corporación Escuela Superior
de Administración y Estudios Tecnológicos E.A.E**

En Santiago de Cali, Valle del Cauca los 20 días del mes de Mayo del año 2023 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria General (E) de la **Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos E.A.E** Institución de Educación Superior con Personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 4158 de Julio 9 de 1975 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, para llevar a cabo la ceremonia de graduación del (la) Alumno (a):

Alex Lulico Fernández

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.732.549 de Dagua

Teniendo en cuenta que el (la) estudiante en mencion ha acreditado y aprobado las asignaturas previstas en el plan de estudios, le confiere el Título de:

Tecnólogo en Gestión de Empresas

Resolución de aprobación No. : 011111 de Junio 30 del 2020

Snies: 101981

Es fiel copia del libro de actas de graduación tomo 3 acta. No. 20-23-607 Corporación Escuela Superior de Administración y Estudios Tecnológicos de Cali consta de 13 estudiantes; Comienza con el nombre de:

Kelly Vanessa Bermudez Ochoa

y se cierra con el nombre de:

Daniela Uribe Perez

Firmada y Sellada por: **Dr. Carlos Andrés Vallejo Parra** (Rector)

y **Luz Marina Londoño Barrientos** (Secretaria General)

Dada en Ceremonia Pública en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Mayo del año 2023

Firmada y Sellada

Corporación Escuela Superior De
Administración y Estudios Tecnológicos
REGISTRO E.A.E.
Dr. Carlos Andrés Vallejo Parra
Rector

Corporación Escuela Superior de
Administración y Estudios Tecnológicos
SECRETARÍA GENERAL E.A.E.
Luz Marina Londoño Barrientos
Secretaria General (E)

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que ALEX LULICO FERNANDEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.114.732.549 de Dagua Valle, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.01-12.14-163-0102 del 15 de febrero de 2023.

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION

Fecha de Inicio: 17 de febrero de 2023

Objeto: En desarrollo del PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN EL VALLE DEL CAUCA, contratar la prestación de los servicios de APOYO A LA GESTIÓN para la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de lograr las Metas de Resultados y de Producto del Proyecto.

Actividades Específicas: 1. Implementar herramientas de gestión como (encuestas, matrices, informes, registro de usuarios y reportes de seguimiento), para facilitar la prestación del servicio a la ciudadanía.

1.1. Elaborar reporte de la gestión realizada en los espacios de diálogo con las comunidades indígenas de los diferentes Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

1.2. Apoyar en la elaboración de una matriz de seguimiento de los compromisos pactados en los espacios de diálogo con las comunidades indígenas de los diferentes Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

2. Servir como enlace entre la Gobernación del Valle del Cauca y las comunidades indígenas de los diferentes Municipios del Departamento, para atender y dar respuesta a necesidades específicas y fortalecer los lazos entre esta comunidad y la Administración.

3. Apoyar en el registro de los asistentes a los espacios de diálogo con los formatos establecidos por la entidad.

4. Revisar diariamente el Sistema de Administración documental SADE, darle tramite a la correspondencia digitalizada, contestando adecuadamente, subiendo al sistema las respuestas con los soportes escaneados y así mantener su bandeja vacía.

5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados.

6. Actuar con diligencia, honestidad, transparencia y respeto en el cumplimiento de las obligaciones.

7. Presentar informes mensuales de actividades con los respectivos soportes.

8. Desplazarse a su propio costo por los municipios del Departamento del Valle del Cauca, previo requerimiento por parte del supervisor en caso de ser necesario.

9. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con objeto para el cual fue contratado.

Valor: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.800.000) Iva Incluido

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 2

Plazo: 31 de mayo de 2023

CDP1: 5500004190 del 6 de enero de 2023

RPC1: 5600047577 del 15 de febrero de 2023

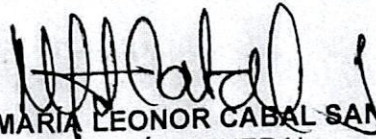
CDP2: 5500004252 del 11 de enero de 2023

RPC2: 5600047622 del 15 de febrero de 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 de mayo de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Julio de 2023.


MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Proyectó y Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica - Secretaría General





<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 16/01/2023</p> <p>Página 1 de 2</p>
---	---	---

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que ALEX LULICO FERNANDEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.114.732.549 de Dagua Valle, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NÚMERO: 1.01-12.14-299-0313 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022.
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
FECHA DE INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2022.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Servir como enlace entre la Gobernación del Valle del Cauca y las comunidades indígenas de los diferentes Municipios del Departamento, para atender y dar respuesta a necesidades específicas y fortalecer los lazos entre esta comunidad y la Administración. 2. Apoyo a la gestión en la mejora de la atención y orientación de usuarios. 3. Apoyo a la gestión en espacios de diálogos con las comunidades indígenas de los diferentes Municipios del Departamento del Valle del Cauca. 4. Revisar diariamente el Sistema de Administración documental SADE, darle trámite a la correspondencia digitalizada, contestando adecuadamente, subiendo al sistema las respuestas con los soportes escaneados y así mantener su bandeja vacía. 5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. 6. Actuar con diligencia, honestidad, transparencia y respeto en el cumplimiento de las obligaciones. 7. Presentar informes mensuales de actividades con los respectivos soportes. 8. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados obligación deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 9. Mantener al día el pago correspondiente al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes. 10. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. 11. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el

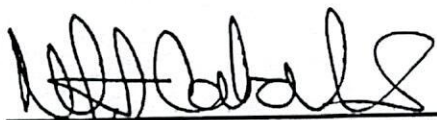
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 16/01/2023</p> <p>Página 2 de 2</p>
--	---	---

SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. 12. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder a realizar el paz y salvo y desembolso de la última cuota. 13. Desplazarse a su propio costo por los municipios del Departamento del Valle del Cauca, previo requerimiento por parte del supervisor en caso de ser necesario. 14. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con objeto para el cual fue contratado.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (6.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
CDP: 5400000194 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022.
RPC: 5600040121 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022.
Fecha de Terminación del contrato: 31 de diciembre de 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 30 días del mes de Enero de 2022.



MARÍA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Proyecto y Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte. – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica- Secretaría General






**El futuro
es de todos**

Mininterior

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena CAÑON DEL RIO PEPITAS por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 0127 del 15 de Agosto de 2017

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) ALEX LULICO FERNANDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1114732549, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indígena CAÑON DEL RIO PEPITAS, según Acta de elección o asamblea general de fecha 18 de Diciembre de 2017 y con acta de posesión de fecha 1 de Febrero de 2018, suscrita por la Alcaldía Municipal de DAGUA del departamento VALLE DEL CAUCA, para el período del 1 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018

Se expide en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de Septiembre del año 2022.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

MARTHA ISABEL VANEGAS BARRANTES

Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO:	
		VERSION	
		TRD: 1.10	

ACTA DE POSESION DEL CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON DEL RIO PEPITAS, MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. ENERO 31 DE 2018.

En el despacho del alcalde municipal de Dagua, Departamento del Valle del Cauca, siendo las 10:00 de la mañana del día uno (01) de Febrero de 2018, se presentaron los integrantes de la nueva Junta Directiva del **CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON DEL RIO PEPITAS** del municipio de Dagua, Valle, para tomar posesión con base en el listado de asistencia a la elección de fecha Diciembre 18 de 2017, celebrada en la Vereda La Cedrera, corregimiento Juntas, emanada de la mencionada organización indígena.

El alcalde municipal de Dagua, señor GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA, a través de la Gerencia de Gobierno, Convivencia y Paz, y con fundamento en lo establecido en el artículo 3 de la ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución nacional y demás normas concordantes, y teniendo en cuenta el principio de la buena fe, hace revisión de los siguientes documentos aportados por la comunidad Indígena:

Solicitud de posesión de la nueva Directiva.

Copia de Acta de reunión para nombramiento de la nueva directiva.

Copia de Acta de asistencia del día 18 de Diciembre de 2017.

Revisados los anteriores documentos se constata el nombramiento de las siguientes personas en los siguientes cargos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Alex Lulico Fernández	1.114.732.549	Gobernador Principal
Arley Arias Penagos	1.114.733.942	Gobernador Suplente
Jairo Coicue	76.140.788	Fiscal
Seneida Adrada	38.590.231	Fiscal Suplente
Viviana Arias Penagos	1.192.804.184	Secretaria
Diana Lissette Rodríguez Penagos	1.114.730.787	Secretaria Suplente
Jeison Hernández Sanabria	1.114.729.904	Tesorero
Gabriel Cuetia	1.114.732.178	Coordinador de Guardia
Disney Adrada	1.114.726.204	Coordinador Suplente

Habiéndose constatado los nombramientos, los miembros de la Directiva del Cabildo Indígena prometieron ante el señor alcalde, cumplir fielmente los deberes a su cargo. Acto seguido se les declara posesionados legalmente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

Por el Cabildo Indígena, los Posesionados.

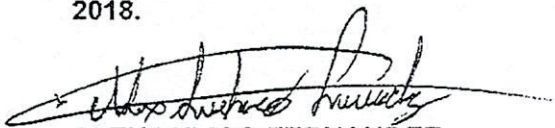
DAGUA MODERNA, PUJANTE Y PRODUCTIVA"

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: (092) 2450200.

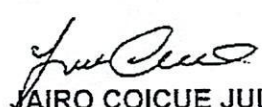
Email: alcaldia@dagua-valle.gov.co, alcalde@dagua-valle.gov.co

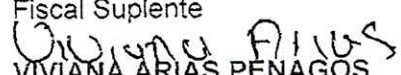
	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO:	
		VERSION	
		TRD: 1.10	

ACTA DE POSESION DEL CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON DEL RIO PEPITAS,
MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. ENERO 31 DE
2018.

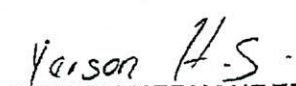

ALEX LULICO FERNANDEZ
 1.114.732.549
 Gobernador Principal


ARLEY ARIAS PENAGOS
 1.114.733.942
 Gobernador Suplente


JAIRO COICUE JULICUE
 76.140.788
 Fiscal


SENEIDA ADRADA GOMEZ
 38.590.231
 Fiscal Suplente

VIVIANA ARIAS PENAGOS
 1.192.804.184
 Secretaria


DIANA LISSETTE RODRIGUEZ PENAGOS
 1.114.730.787
 Secretaria Suplente


YEISON HERNANDEZ SANABRIA
 1.114.729.904
 Tesorero

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO:	
		VERSION	
		TRD: 1.10	

ACTA DE POSESION DEL CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON DEL RIO PEPITAS,
MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. ENERO 31 DE
2018.

Gabriel Cuétia
GABRIEL CUETIA TROCHEZ
1.114.732.178
Coordinador de Guardia

Disney Adrada Lopez
DISNEY ADRADA LOPEZ
1.114.726.204
Coordinador Suplente

Por la Administración municipal, el alcalde.

Guillermo Leon Giraldo Garcia
GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA
Alcalde Municipal

Elaboro: Pablo E. Castellanos T. Secretario General.



"ORIVAC"

NIT. 800.243.932-4

Consejería de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena Valle Del Cauca
Asociación de Autoridades y Cabildos Indígenas Decreto 1088 De 1993

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA VALLE DEL CAUCA -ORIVAC- FACULTADO POR: LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR, LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS DEMÁS LEYES DE LA REPÚBLICA Y LA JURISPRUDENCIA.

CERTIFICA:

Que el señor: **ALEX LULICO FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.114.732.549 expedida en Dagua Valle, es indígena de la Etnia Nasa del Cabildo indígena Cañón Rio Pepitas, Jurisdicción del municipio de Dagua Valle en cuyo censo se halla inscrito.

Que, por consiguiente, el mencionado, cumplió su labor de consejero de Derechos Humanos Paz y Guardia de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA VALLE DEL CAUCA - ORIVAC**, por un periodo de tres años, agosto de 2018 hasta agosto de 2021, así consta en la Resolución número **119 del 16 de octubre de 2018** expedido por la directora De Asuntos Indígenas, Rom Y Minorías Del Ministerio Del Interior.

Que, sus funciones se basaron en la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas Nasa, Embera, Wounaan y Pastos los cuales se encuentran ubicados en 27 municipios del valle del cauca, de igual forma represento a los miembros de comunidades indígenas víctimas del conflicto armado.

Este documento es solicitado para trámites legales.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los uno (01) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).

LINDERMAN ADRADA LOPEZ.
Consejero Mayor, Representante Legal



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **119** DE
(16 OCT 2018)

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la reforma de estatutos, el cambio de razón social y el Consejo de Gobierno como Órgano Directivo de la Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca-ORIVAC.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del Artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el Artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que consultado el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirma que figura registrada en el libro de registro la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca-ORIVAC desde el día 30 de junio de 1994, con jurisdicción en el departamento del Valle del Cauca.

Que de conformidad con la Resolución No 0138 de fecha 18 de octubre de 2012 proferida por esta Dirección, se inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Consejo de Gobierno, la reforma de los estatutos y el cambio de Razón Social de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca-ORIVAC por Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca-ORIVAC

Que mediante comunicación elevada a este Ministerio con radicados externos EXTM18-36159 y EXTM18-36161 el señor Alberto Guasiruma Aizama en su condición de Consejero Mayor y Representante Legal saliente de la Asociación, allega los documentos pertinentes solicitando la "Actualización del órgano directivo" y el "Registro de reforma de estatutos" de conformidad con las decisiones acogidas en el marco del "XII Congreso de la Consejería de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca "ORIVAC".

Que efectuado el estudio jurídico de los documentos allegados, esta Dirección mediante oficio institucional No OF18-38931-DAI-2200 informa al peticionario las inconsistencias de que adolece la pretensión de registro; para lo cual y mediante nuevo serial EXTM18-41055 allegan "Acta extensiva aclaratoria del XII CONGRESO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA suscrita por la Mesa Coordinadora, ya que en la lectura del acta no se registró con claridad la solicitud de cambio de nombre de la organización a ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA".

Hoja No 02 de la Resolución Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la reforma de estatutos, el cambio de razón social y el Consejo de Gobierno como Órgano Directivo de la Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca-ORIVAC.

Que de conformidad con el Acta del XII CONGRESO DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA "ORIVAC", realizado en el Polideportivo Cubierto Barrio Los Cristales del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca durante los días 12 al 17 de agosto de 2018; se comprueba que se reunieron los Cabildos de las comunidades y resguardos afiliados, aprobando dentro del orden del día y su consecuente desarrollo "...21. Coordinación de comisiones y plenarias. 22. Elecciones de la nueva Consejería de gobierno propio de la ORIVAC. 23. Protocolo de posesión ante la asamblea de la nueva consejería ORIVAC...."

Que mediante *Acta extensiva aclaratoria* de fecha 28 de septiembre de 2018 el Coordinador General y los secretarios del XII Congreso de la Consejería de Gobierno Propio de la Organización Regional Indígena del valle del Cauca "ORIVAC" se permiten aclarar y dar fe de los siguientes mandatos emanados del citado Congreso, así:

"1. En el Congreso se discutió el cambio de nombre de la organización que de acuerdo a la Resolución 138 de 18 de octubre de 2012 se denomina ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC, luego de un análisis entre todos los miembros congresistas se consideró reiterar lo solicitado en la elección del congreso anterior e identificar a la asociación como CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC. Por ello se solicitará al Ministerio del Interior el reconocimiento del nombre de la organización tanto en la resolución como en la reforma de Estatutos. 2. Dado que el Decreto 1088 de 1993 el artículo 11° ordena el Registro de la Asociación. (Modificado por el art. 35, Ley 962 de 2005) en la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno (ahora Dirección de Asuntos Indígenas, Rom del ministerio del Interior), para que pueda empezar a desarrollar sus actividades; se solicita a esta entidad se realice el Registro de la Organización así: **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC**"

Que además del Acta del XII CONGRESO DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA "ORIVAC" allegan listado de asistencia de los Cabildos socios participantes, copia de los documentos de identidad de los integrantes del Consejo de Gobierno como órgano de dirección de la Asociación, así como un ejemplar de los nuevos estatutos los cuales constan de VII Capítulos y veintiséis (26) artículos contenidos en veinticinco (25) folios.

Que realizado el estudio jurídico de la documentación aportada se observa que se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribise en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Consejo de Gobierno como Órgano Directivo, la reforma de estatutos y el cambio de razón social de la Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca-ORIVAC por **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC**.

RESOLUCIÓN NÚMERO

119

DE

16 OCT 2018

Hoja No 03 de la Resolución Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas la reforma de estatutos, el cambio de razón social y el Consejo de Gobierno como Órgano Directivo de la Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca-ORIVAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribase en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la reforma de los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC**, los constan de VII Capítulos y veintiséis (26) artículos contenidos en veinticinco (25) folios.

ARTÍCULO TERCERO.- Inscribase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Consejo de Gobierno como Órgano Directivo de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA-ORIVAC**, para el periodo estatutario de tres (3) años, es decir para el periodo agosto de 2018 a agosto de 2021, en los siguientes cargos:

CONSEJO DE GOBIERNO		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Consejero Mayor y/o Representante Legal	Enelio Opua Burgara	94.439.760
Consejero de Economía y Desarrollo Propio	Ronald Gutiérrez Cortés	1148685957
Consejero de Educación Propia y Cultura	Julieth Cuchillo Pérez	38.655.768
Consejero de Salud y Espiritualidad	Jorge Chiripua Chamarra	11.885.564
Consejero de Territorio, Medio Ambiente y Propiedad Intelectual	Cristian Andrés Rivera Guejia	6.406.421
Consejero de Derechos Humanos, Paz y Guardia Indígena	Alex Lulico Fernández	1114732549
Consejera de Mujer, Familia y Adulto Mayor	Arelis Yuliana Cortes Vitonco	1037323738
Consejera de Jóvenes y Comunicación	Willian Escobar Gutiérrez	94.269.435

ARTÍCULO CUARTO.- Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005 el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Comuníquese su contenido al Representante Legal que se inscribe.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 OCT 2018


HILDUARA BARLIZA BRITO
Directora

Elaboró: Deisy Alexandra Pulido
Revisó: Myriam Edith Sierra Moncada
Aprobó: Hilduara Barliza Brito
Radicado EXTM/16-41055
TRD Archivo Carpeta Asociación ORIVAC

**MISION EMPRESARIAL
SERVICIOS TEMPORALES S.A.**

NIT: 811.033.557-4

Certificación Laboral



El señor Alex Lulico Fernandez identificado con cédula de ciudadanía N° 1114732549 laboró en nuestra organización con el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	OBRA O LABOR MISION EMPRESARIAL
Cargo:	SUPERVISOR RUTAS INDIGENA
Fecha de Ingreso:	07/07/2018
Fecha de retiro:	01/08/2018
Salario básico:	\$ 909.500
Variable promedio mensual:	\$0

En el mismo sentido, se acredita que el señor Alex Lulico Fernandez, durante la vigencia del contrato mencionado, estuvo afiliado al sistema de seguridad social así:

EPS: MEDIMAS EPS S.A.S.

ARL: ARL - SURA

AFP: PORVENIR (Horizonte)

Esta certificación se expide por solicitud del titular, en la ciudad de Medellín, Colombia a los 5 días del mes de Septiembre de 2022

Andrea Isabel Mora Muñoz
GERENTE DE OPERACIONES

**MISION EMPRESARIAL
SERVICIOS TEMPORALES S.A.**

NIT: 811.033.557-4

Certificación Laboral



El señor Alex Lulico Fernandez identificado con cédula de ciudadanía N° 1114732549 laboró en nuestra organización con el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	OBRA O LABOR MISION EMPRESARIAL
Cargo:	SUPERVISOR RUTAS INDIGENA
Fecha de Ingreso:	07/07/2018
Fecha de retiro:	01/08/2018
Salario básico:	\$ 909.500
Variable promedio mensual:	\$0

En el mismo sentido, se acredita que el señor Alex Lulico Fernandez, durante la vigencia del contrato mencionado, estuvo afiliado al sistema de seguridad social así:

EPS: MEDIMAS EPS S.A.S.

ARL: ARL - SURA

AFP: PORVENIR (Horizonte)

Esta certificación se expide por solicitud del titular, en la ciudad de Medellín, Colombia a los 5 días del mes de Septiembre de 2022

Andrea Isabel Mora Muñoz
GERENTE DE OPERACIONES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:51:00 PM horas del 11/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1114732549**

Apellidos y Nombres: **LULICO FERNANDEZ ALEX**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de noviembre de 2025, a las 11:35:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114732549
Código de Verificación	1114732549251118113542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:18 horas del 18/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1114732549**,
Apellidos y Nombres **LULICO FERNANDEZ ALEX**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ORIVAC**, con NIT **800243932-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284567088



PIB

17:34:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX LULICO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114732549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1114732549 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/11/2025 11:58 AM



Código Verificación: **G9ML735EJN**

Válida hasta: **16/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

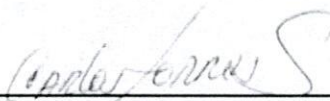
El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1114732549
Nombres:	ALEX LULICO FERNANDEZ
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia
Fecha de afiliación:	2020-12-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Subsidiado
Nivel Sisben:	N
Departamento - Municipio:	VALLE DEL CAUCA DAGUA
Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el 2025-11-26 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2025-12-26


CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEX LULICO FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.114.732.549**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

ALEX 1114732549 LULICO FERNANDEZ identificado con Cédula Ciudadanía 1114732549 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	ASOCIACION DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA ORIVAC
Tipo y Número de Documento	NIT 800243932
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/11/04
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/11/04
Fecha Fin del Contrato	2025/12/31
Código Actividad Económica Principal	3942001
Clase de Riesgo	3
Fecha de Retiro	2025/12/31

Esta certificación se expide a los 2025/11/25.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.158 - C.R. 14.000.000 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

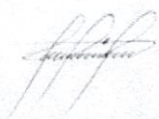
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (801) 610 8184 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ALEX LULICO FERNANDEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.114.732.549 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 295008429, abierta/o desde el 13/3/2014.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Noviembre del año 2025 con destino a: Ministerio del interior



Firma Autorizada